



Consolidación de Estados Financieros

Tema 4

Eliminaciones:

Inversión /Fondos Propios



ELIMINACIONES

Se consideran las siguientes:

A. INVERSION - FONDOS PROPIOS

- Compensación del valor contable de la participación (dominante) con la parte proporcional de los fondos propios (dependiente)
- Aparecen los socios externos si la participación del grupo es menor del 100%

B. DE PARTIDAS RECIPROCAS

- Compensación de elementos correlacionados en las cuentas de dos o más de las empresas integradas:
- Créditos y débitos mutuos (balance)
- Ingresos y gastos mutuos (resultados)
- Beneficios no realizados frente al exterior (balance y resultados)



FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION (NFCAC) DIFERENCIA DE 1^a CONSOLIDACION(1)

- Se produce cuando la dependiente se incorpora como tal, al grupo o cuando la dominante consolida por primera vez.
- Es la DIFERENCIA entre el valor contable de la participación (dominante) y la parte proporcional de los fondos propios (dependiente) ya homogeneizados, donde:
 - VALOR CONTABLE: precio de adquisición según PGC menos correcciones de valor previas, y
 - FONDOS PROPIOS (100%): los del balance PGC menos el importe de las acciones propias



FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION (NFCAC) DIFERENCIA DE 1ª CONSOLIDACION (2)

- La diferencia puede estar causada por discrepancias entre el valor real y el valor contable de los activos y pasivos
- Por lo que procede su imputación a los elementos patrimoniales de la dependiente
- La parte de la diferencia no imputada es el Fondo de Comercio de consolidación



FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION (NIC/NIIF)

- Diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor razonable neto de los activos identificables adquiridos menos los pasivos identificables asumidos, incluidos los pasivos contingentes.



Plusvalías

- NFCAC: Imputar sólo el importe de las plusvalías correspondiente a la participación de la sociedad dominante
- NIC/NIIF: Imputar el importe total de las plusvalías, reconociendo a favor de los intereses minoritarios (socios externos) la parte imputable a su participación



FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION (Presentación)

- Debe inscribirse en una rúbrica específica dentro del Activo no corriente del balance consolidado por su importe neto.
- Detalles sobre entidades que lo originaron y otros en Memoria



FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION (Deterioro)

- No se amortiza, y se contabiliza por el coste menos las pérdidas acumuladas por deterioro
- Deterioro se evalúa cuando haya indicios, al menos al cierre del ejercicio, y no revierte nunca
- Existe deterioro cuando valor contable > valor recuperable (mayor importe de: valor razonable-costes de venta/ valor en uso).
- Evaluación: asociando FC a Unidad Generadora de Efectivo (grupo más pequeño de activos que genera entradas de efectivo, con independencia de otros)
- Otros valores activos surgidos de la consolidación: se amortizan como el resto de similar naturaleza (ejemplo: edificio 50 años)



DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACION

- Se origina cuando el precio pagado por la participación es inferior al valor contable del patrimonio neto adquirido
- Tratamiento contable
 - NFCAC: Reversión posterior a P y G
 - NIC/NIIF:
 - Imputación como menor valor de los activos o mayor valor de los pasivos para adecuar éstos a su valor razonable
 - Abono inmediato en P y G del exceso sobrante

REVERSION DE DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACION (NFCAC)



- Calificación de la diferencia negativa
 - Provisión para riesgos y gastos
 - Ingresos a distribuir en varios ejercicios
- Imputación a Resultados consolidados (Ingresos)
 - La provisión: al mismo tiempo que se incurran los gastos o se produzcan las pérdidas correspondientes
 - Los ingresos a distribuir: cuando se realicen los activos sobrevalorados, bien por venta de los bienes o de las participaciones



RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS

- En sucesivas consolidaciones la eliminación Inversión-Fondos Propios es igual, pero los fondos propios han podido variar desde la vez anterior por:
 - Beneficios no distribuidos o pérdidas acumuladas
 - Revalorizaciones de activos o diferencias por conversión de moneda extranjera
- Eliminación Inversión-Fondos Propios debe referirse a fecha adquisición, resto fondos propios son:
 - RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS
- También afectan a sociedades puestas en equivalencia



SOCIOS EXTERNOS

- Son los propietarios de las sociedades dependientes ajenos al grupo
 - Se denominan también:
 - Accionistas minoritarios
 - Intereses minoritarios (NIC/NIIF)
 - Se les atribuye la parte proporcional correspondiente del patrimonio neto de las sociedades dependientes
- Se integran en patrimonio neto consolidado
- Partidas integrantes
 - Capital, Reservas y Plusvalías, Pérdidas y Ganancias

Detalle en Memoria